

## La Audiencia Provincial de La Rioja condena a la exdecana del Colegio de Psicólogos a seis años de prisión por estafa

La Audiencia Provincial condena a 6 años de prisión y 7.200 euros de multa a la exdecana del Colegio Oficial de Psicólogos de La Rioja y al que fuera su pareja sentimental por un delito de estafa continuado y cualificado (por recaer lo defraudado sobre vivienda, por superar el valor de lo estafado en 50.000 euros y por el abuso de relaciones personales en la comisión del delito). La Sala fija una indemnización de 1.318.050 euros más los intereses legales correspondientes como responsabilidad civil.

El Tribunal aplica la atenuante de dilaciones indebidas y rebaja la pena solicitada por el Ministerio Fiscal de 8 a 6 años de cárcel en atención al tiempo transcurrido desde el inicio de las diligencias debido, sobre todo, a la complejidad de los hechos investigados.

La acusada fue decana del Colegio de Psicólogos de La Rioja entre el 1 de junio 2011 y el 22 de diciembre de 2011. Fue condenada en 2001 por la Sala Segunda del Tribunal Supremo a 9 años de prisión por malversación y fraude cometido por autoridad o funcionario. La Audiencia Provincial de Logroño también dictó sentencia condenatoria contra ella en 2014 por quebrantamiento de condena.

La Sala considera que “existe prueba de cargo válida y suficiente” para dictar una sentencia condenatoria. Afirma que las declaraciones prestadas por los testigos durante la vista oral “resultan claras y, desde luego, sin contradicción”. Añade el tribunal en su resolución que “el conj ...